Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Delegación Territorial en Sevilla



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea Subvenciones destinadas a programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 10 días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA ANGELES JARAMILLO MORILLA

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA Telef. 955006800 Fax. 955923582



Código:	Ry71i740PFIRMA-akJ6RS-anEVD6jt	Fecha	29/08/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/7





ANEXO

SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

PROGRAMAS SOBRE VOLUNTARIADO

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000073-1

CIF Entidad Solicitante: G41240664

Objeto/Actividad Subvencionable: Sensibilización, captación, encuentro y formación del voluntariado en

Salud Mental A Subsanar:

- Apartado 4.9.1 Gastos de Personal. Deben indicar la titulación de la categoría Grupo I. Incongruencia de este apartado y el programa descrito (apartado 5b.2.1.1a)

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASCO PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTURAL Y SENSORIAL LA RAIZ

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000159-1

CIF Entidad Solicitante: G41523838

Objeto/Actividad Subvencionable: JORNADAS: GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA ORGANIZACIONES SOCIALES. BUENAS PRÁCTICAS EN VOLUNTARIADO.

A Subsanar:

- Apartado 4.9.1. Gastos de personal. En el caso de arrendamiento de servicios referidos a la formación, se subvencionarán hasta el límite establecido para los cursos homologados por el IAAP. Se debe especificar categoría y titulación .

3.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC CIUDADANA DE AYUDA AL TOXICOMANO

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000246-1

CIF Entidad Solicitante: G41408758

Objeto/Actividad Subvencionable: II EDICIÓN CURSO: "FÓRMATE, RECÍCLATE Y ACTUALÍZATE EN ADICCIONES"

A Subsanar:

- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Incongruencia entre el gasto imputado y el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa.(apartado 5 b.2.1.1b).

Código:	Ry71i740PFIRMA-akJ6RS-anEVD6jt	Fecha	29/08/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/7





4.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL ALJARAFE

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000203-1

CIF Entidad Solicitante: G91476887

Objeto/Actividad Subvencionable: PONTE EN MI MENTE: FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO EN ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS.

A Subsanar:

- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Incongruencia entre el gasto imputado y el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa.(apartado 5 b.2.1.1b).

5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PREVENCION Y ATENCION AL DROGODEPENDIENTE LIMAM

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000253-1

CIF Entidad Solicitante: G41217704

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO CON MIRADA INCLUSIVA A Subsanar:

- Apartado 4.9 (Presupuesto del programa) y Apartado 6 (Declaración, Solicitud, Lugar, Fecha y Firma). El importe solicitado excede de la cuantía máxima establecida en la orden de convocatoria (4.000 €). No se recoge en apartado 4 el importe a aportar por la entidad, de ahí la incongruencia en ambos apartados.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC FAMILIAS AYUDA AL DISCAPACITADO

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000137-1

CIF Entidad Solicitante: G41086786

Objeto/Actividad Subvencionable: Campaña en Redes "Entérate y entrégate".

A Subsanar

- Deberá transcribir los datos de su solicitud, sin alteración, al modelo Anexo I de Programas, y presentarlo firmado.
- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Incongruencia entre el gasto imputado y el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa.(apartado 5 b.2.1.1b).

7.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC FMC PROF INTEGRAL INSERTA ANDALUCIA

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000113-1

CIF Entidad Solicitante: G18943274

Objeto/Actividad Subvencionable: EXPERIENCIAS QUE CAMBIAN VIDAS

A Subsanar:

- Apartado 4.3 . Se debe aclarar ámbito territorial donde se desarrolla el programa, así como si el ámbito de actuación de la entidad es provincial o autonómico.

Código:	Ry71i740PFIRMA-akJ6RS-anEVD6jt	Fecha	29/08/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/7





8.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PERSONAS CON DISCAPACIDAD FRATER SAN PABLO

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000161-1

CIF Entidad Solicitante: G41208232

Objeto/Actividad Subvencionable: POR TI, POR MI, POR TODOS/AS

A Subsanar:

- Apartado 4.9 (Presupuesto del programa) y Apartado 6 (Declaración, Solicitud, Lugar, Fecha y Firma). El importe solicitado excede de la cuantía máxima establecida en la orden de convocatoria (4.000 €). Aclarar la cofinanciación, ajustando en su caso el presupuesto del programa y la cantidad solicitada.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC SASTIPEM THAJ MESTAPEM

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000310-1

CIF Entidad Solicitante: G91193771

Objeto/Actividad Subvencionable: Formación para el Voluntariado Social

A Subsanar:

- Apartado 4.4 Período de ejecución: El programa debe iniciarse dentro del ejercicio económico de la convocatoria y no puede ser superior a 12 meses.
- Apartado 4.9.1 Gastos de Personal. Deben indicar la titulación de los trabajadores/as contratados/as.
- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Incongruencia entre el gasto imputado y el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa.(apartado 5 b.2.1.1b)

10.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC SEVILLANA DE ATAXIAS

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000151-1

CIF Entidad Solicitante: G41965526

Objeto/Actividad Subvencionable: Charlas divulgativas sobre la acción voluntaria en nuestra entidad A Subsanar:

- Apartado 2. Notificación electrónica obligatoria. Debe indicar un teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.
- Apartado 4.9 (Presupuesto del programa) y Apartado 6 (Declaración, Solicitud, Lugar, Fecha y Firma). El importe solicitado excede de la cuantía máxima establecida en la orden de convocatoria (4.000 €).
- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Incongruencia entre el gasto imputado y el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa.(apartado 5 b.2.1.1b).

11.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACION

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000067-1

CIF Entidad Solicitante: G41526690

Código:	Ry71i740PFIRMA-akJ6RS-anEVD6jt	Fecha	29/08/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/7





Objeto/Actividad Subvencionable: TU APOYO SUMA

A Subsanar:

- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Incongruencia entre el gasto imputado y el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa.(apartado 5 b.2.1.1b).

12.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DESAL Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000004-1

CIF Entidad Solicitante: G41289562

Objeto/Actividad Subvencionable: VOLUNTARIADO EN ZONA DE EXCLUSIÓN SOCIAL

A Subsanar:

- Apartado 4.9 (Presupuesto del programa) y Apartado 6 (Declaración, Solicitud, Lugar, Fecha y Firma). El importe solicitado excede de la cuantía máxima establecida en la orden de convocatoria (4.000 €).

13.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL AFACES

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000120-1

CIF Entidad Solicitante: G41480948

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACIÓN PARA PERSONAL VOLUNTARIO QUE INTERVIENE CON

MUJERES Y FAMILIAS EN REHABILITACIÓN

A Subsanar:

- Apartado 4.9 (Presupuesto del programa) y Apartado 6 (Declaración, Solicitud, Lugar, Fecha y Firma). El importe solicitado excede de la cuantía máxima establecida en la orden de convocatoria (4.000 €). No se recoge en apartado 4 el importe a aportar por la entidad, de ahí la incongruencia en ambos apartados.

14.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LUCHA Y SONRIE POR LA VIDA DE PILAS

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000007-1

CIF Entidad Solicitante: G91898254

Objeto/Actividad Subvencionable: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE VOLUNTARIADO JUVENIL: CUENTA

CONMIGO A Subsanar:

- Apartado 4.9.1 Gastos de Personal. Se debe indicar la titulación/categoría del personal contratado. Incongruencia entre este apartado y el perfil profesional especificado en el desarrollo del programa.

15.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO, REHABILITACION E INSERCION SOCIAL (ANTARIS)

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000301-1

CIF Entidad Solicitante: G41208653

Código:	Ry71i740PFIRMA-akJ6RS-anEVD6jt	Fecha	29/08/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/7





Objeto/Actividad Subvencionable: ATRÉVETE, ¡CONTAMOS CONTIGO!

A Subsanar:

- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Incongruencia entre el gasto imputado y el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa.(apartado 5 b.2.1.1b).

16.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000239-1

CIF Entidad Solicitante: G41783622

Objeto/Actividad Subvencionable: COLABORA CON NOSOTROS

A Subsanar:

- Apartado 4.9 (Presupuesto del programa) y Apartado 6 (Declaración, Solicitud, Lugar, Fecha y Firma). El importe solicitado excede de la cuantía máxima establecida en la orden de convocatoria (4.000 €).
- Apartado 4.9.2 Gastos generales: Póliza del seguro de las personas voluntarias. Se debe solicitar un máximo de 4 euros anuales por persona voluntaria que participe directamente en el programa solicitado.

17.ENTIDAD SOLICITANTE: AUTISMO SEVILLA Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000072-1

CIF Entidad Solicitante: G41568510

Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO DE PERSONAS CON TEA

A Subsanar:

- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Incongruencia entre el gasto imputado y el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa.(apartado 5 b.2.1.1b).

18.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA(C.E.S.S.)

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000139-1

CIF Entidad Solicitante: G41526781

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO A Subsanar:

- Apartado 4.9 (Presupuesto del programa, no incluye importe a aportar por entidad) y Apartado 6 (Declaración, Solicitud, Lugar, Fecha y Firma). El importe solicitado excede de la cuantía máxima establecida en la orden de convocatoria (4.000 €)
- Apartado 4.9.1 Gastos de Personal. Deben indicar la titulación de los trabajadores/as contratados/as.
- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Incongruencia

Código:	Ry71i740PFIRMA-akJ6RS-anEVD6jt	Fecha	29/08/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/7





entre el gasto imputado y el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa.(apartado 5 b.2.1.1b).

19.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MONTEPIOS DE ANDALUCIA

Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000212-1

CIF Entidad Solicitante: G91261776

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Voluntariado Montepío

A Subsanar:

- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Incongruencia entre el gasto imputado y el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa.(apartado 5 b.2.1.1b)

20.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PRODEAN Expediente SISS:(DPSE)528-2022-00000330-1

CIF Entidad Solicitante: G41405598

Objeto/Actividad Subvencionable: JÓVENES SEVILLANOS SOLIDARIOS

A Subsanar:

- Apartado 4.9.2.1 Gastos corrientes. Póliza de seguro de las personas voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de Julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será 4€/año por persona voluntaria. Incongruencia entre el gasto imputado y el personal voluntario que va a colaborar en el desarrollo del programa.(apartado 5 b.2.1.1b).

Código:	Ry71i740PFIRMA-akJ6RS-anEVD6jt	Fecha	29/08/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/7

